

## Fe de erratas

### Educación sexual en el nivel Inicial

#### **Pág. 15**

Se reemplaza el título " El cuidado de la Salud " por **"El cuidado y promoción de la salud"**

### Educación sexual en la escuela Primaria

**Pág. 8** (último párrafo) se modifica por :

"Se hace preciso entonces, establecer en la escuela primaria un marco en el que la transmisión de informaciones, conocimientos y la formación de actitudes hacia la sexualidad se enmarquen en un proceso acorde con las necesidades de los niños y niñas, y el marco legal vigente".

### Educación sexual en el Nivel Medio

#### **Pág. 22**

En el cuarto párrafo, 1º línea. Se reemplaza la palabra "niños" por **"Adolescentes"**

#### **Pág 36**

Línea 13. Alcances y comentarios del ítem "Habilidades interpersonales": Se modifica conductas de descontrol, por **conductas de control**.

#### **Pág. 39**

El siguiente párrafo incluido en los alcances y comentarios del ítem de contenido "Género y salud. Prejuicios y mandatos socioculturales"; es una cita que esta incluida en la página 44 del Diseño. (Cita N°12 Ivonne Szasz).

*"Por ej. en las mujeres, la asignación cultural del "maternaje" o capacidad de cuidado a otros, tiene implicaciones en la percepción de signos y síntomas de padecimientos, como así también en los requerimientos de atención y cuidado.*

*En los varones , los mandatos culturales sobre la afirmación de la identidad masculina presiona hacia comportamientos sexuales que pueden afectar su salud y la de sus parejas".*

#### **Pág. 40**

Eje Salud y Calidad de vida. Se agrega lo que esta en negrita.

<p>VIH y SIDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diferencias entre VIH y SIDA.</li> <li>- Vías de transmisión: sanguínea, sexual y vertical.</li> <li>- Líquidos del cuerpo a través de los cuales se transmite.</li> <li>- Formas en las que no se transmite.</li> <li>- Diferencias entre transmisión y contagio.</li> </ul>
<p>Prevención</p> <p>Derechos. Accesibilidad a los recursos</p> <p>Situación epidemiológica del VIH y del SIDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prácticas de cuidado para cada una de las vías de transmisión.</li> <li>- <b>Reinfección y cuidados.</b></li> <li>- <b>El uso del preservativo como único método de prevención de las ITS y el VIH SIDA si se tienen relaciones sexuales. Recomendaciones para el uso correcto del preservativo.</b></li> <li>- <b>Normas de bioseguridad.</b></li> <li>- <b>Tatuajes y piercing</b></li> <li>- <b>Información de los centros de distribución gratuita de preservativos de la Ciudad de Buenos Aires.</b></li> <li>- <b>Test de Vih. Consentimiento informado. Centros de testeo en la Ciudad.</b></li> <li>- <b>Confidencialidad.</b></li> <li>- <b>Tratamientos gratuitos.</b></li> <li>- <b>Características actuales de la infección por VIH y SIDA en la Ciudad de Buenos Aires. Análisis de los datos según sexo, edad, nivel de estudio, vías de transmisión.</b></li> </ul>

**Pág 44.**

Eje 5: Sexualidad, historia y derechos humanos. Se agregan en negrita los contenidos, alcances y comentarios a los ya existentes

<p><b>Marcos normativos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se trata fundamentalmente de transmitir la idea de que los derechos humanos han sido reconocidos en forma explícita en las constituciones modernas como fruto de los procesos históricos, tensiones, conquistas y necesidades de los distintos grupos sociales, en los cuales la participación y la lucha ciudadana</li> </ul>
----------------------------------	---

tuvieron un papel decisivo.

La posibilidad de gozar efectivamente de esos derechos requiere también participación, y tiene una relación directa con nuestra acción. En este sentido , se pretende recuperar desde la escuela la idea de un sujeto activo, capaz de participar en la vida democrática , tanto en el reclamo por sus derechos como en el cumplimiento de sus obligaciones.

**La discriminación como problema psicosocial: Algunos marcos normativos elaborados para evitarla.**

-Se propone conocer y analizar el marco legal existente y su relación con el marco de los derechos humanos.

- *Constitución de la Nación Argentina.*

Tratados internacionales de derechos humanos con rango constitucional: *Convención sobre los derechos del niño; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer(CEDAW).*

- ***Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (Capítulos 9 y 10).***

**Leyes de la Nación.**

- ***Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación responsable, N° 25. 673/2002.***
- ***Ley Programa Nacional de Educación Sexual, N° 26.150/2006.***
- ***Ley Nacional de SIDA, N° 23.798/1990, y su decreto reglamentario, N° 1.244/1991.***

**Leyes de la Ciudad de Buenos Aires.**

- ***Ley de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, N° 114/1999.***
- ***Ley básica de salud de la Ciudad de Buenos Aires, N° 153/1999. y su decreto reglamentario N° 208.***
- ***Ley de Salud reproductiva y Procreación Responsable, N° 418/2000.***
- ***Plan de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y varones, N° 474/2000.***
- ***Ley de Unión Civil, N° 1004/2002.***
- ***Ley de Educación sexual Integral, N°***

	<p><b>2.110/2006..</b></p> <p><b>Resoluciones de la Ciudad de Buenos Aires</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Resolución 1252 : Obligatoriedad de asegurar la asistencia sanitaria requerida por niñas/os y adolescentes.</b></li> <li>➤ <b>Resolución N° 1253 : Obligatoriedad de asegurar el acceso irrestricto e incondicional a todas las prestaciones de carácter preventivo, promocional, asistencial (diagnóstico-tratamiento) y de rehabilitación a niñas/os y adolescentes.</b></li> <li>➤ <b>Resolución 2272/07. Ministerio de Salud. Obligatoriedad de asegurar la atención en las prestaciones, conforme a la identidad de género adoptada.</b></li> </ul> <p>El trabajo en el aula debe orientarse a facilitar la comprensión de la relación entre construcción de la ciudadanía y los derechos sexuales y reproductivos. Se busca promover una toma de conciencia acerca de todos los ámbitos de interacción, pudiendo diferenciar entre los distintos niveles de acción y responsabilidad que se plantean en cada uno de ellos.</p> <p>Se aspira a que los contenidos conceptuales sean aplicados al análisis y la resolución de casos concretos que abarquen- por ejemplo- desde el derecho de un menor a ser atendido en cualquier servicio de salud, aun sin ser acompañado por un adulto o sin DNI, hasta el derecho a ser consultado para dar consentimiento a la realización del test de VIH.</p> <p>Dentro del marco jurídico, las escuelas tienen la responsabilidad indelegable para mejorar la calidad de vida de la población, contribuir para el cumplimiento efectivo de sus derechos, promover el ejercicio de su ciudadanía y promover las relaciones de cuidado, mutua confianza y respeto.</p>
<p><b>Recursos en la Ciudad de Buenos Aires.</b></p>	<p>Se recomienda la estrecha vinculación institucional con los servicios de Salud, Defensorías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Consejo de los derechos de</p>

<p><b>A) Para atender y asistir a niños, niñas y adolescentes y a sus familias ante la vulneración de derechos.</b></p> <p><b>B) Recursos de la Red de Salud para la prevención y la asistencia de niños/as y adolescentes</b></p>	<p><b>Niños, niñas y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</b></p> <p><b>Modo de acceso a los servicios y prácticas de consulta, que faciliten la vinculación y accesibilidad de los estudiantes con la atención que se brinda.</b></p> <p><b>Servicios de las defensorías. Circuitos de accesibilidad.</b></p> <p><b>Servicios de Atención ante violencia, maltrato y abuso.</b></p> <p><b>Servicios de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.</b></p>
--	--

**Pág 44**

En la sexta línea debe aparecer el N° 13 del pie de página, que se corresponde con la cita hecha en esa misma página.